

Lima, 07 de abril de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 099-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores.-

Señora:

ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez N°202, Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres.-

Señor:

RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918
La Victoria.-

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señor:

FERNANDO MOREANO VALENZUELA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N°492, Torres de Limatambo
San Borja.-

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Seguimiento al proceso de afiliación al portal SíseVe de las II.EE. privadas para el reporte y atención de casos de violencia escolar

Referencia : a. Oficio Múltiple N° 00025-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b. Expediente MPTV2021-EXT-0009663-DRELM (04 pp.)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación, ha

Código : 070421103
Clave : 7B30





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor educación mejores peruanos

identificado que, con corte al 09 de marzo del presente año, se ha identificado que existen II.EE. privadas que no se encuentran afiliadas al portal SíseVe, lo cual se muestra en el cuadro de porcentaje regional de II.EE. privadas afiliadas al citado portal:

REGIÓN	NÚMERO DE II.EE. PRIVADAS	NÚMERO DE II.EE. PRIVADAS AFILIADAS	PORCENTAJE DE II.EE. PRIVADAS AFILIADAS
DRE LIMA METROPOLITANA	6098	2805	46%

Cabe señalar que existe una obligación de afiliación al Portal SíseVe por parte de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Educación Básica en todas sus modalidades¹. Asimismo, la afiliación es responsabilidad del director o directora de la Institución Educativa quien, a su vez, designará al responsable de convivencia escolar para realizar la atención de los casos de violencia escolar que puedan suscitarse en su institución, a través del Portal SíseVe². Finalmente, cabe señalar que la afiliación al Portal SíseVe reviste de gran relevancia, en la medida que contribuye al seguimiento y atención en los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, por lo que es considerada como una de las acciones del Objetivo Estratégico N° 1: "Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de una convivencia sana y democrática, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", y cuya meta propuesta al mes de julio del presente año es del 70% a nivel nacional³.

Por lo expuesto, y en el marco de la normativa vigente, la DIGE – MINEDU ha solicitado que se realicen las acciones pertinentes de supervisión y se logre la afiliación al Portal SíseVe por parte de las II.EE. privadas pendientes, hasta el 31 de marzo de 2021⁴. Asimismo, se hace la precisión que, en caso hubiera consultas y/o dificultad sobre el proceso de afiliación, puede contactarse con la Línea SíseVe, al número telefónico 0-800-76888, marcando la opción 3, o escribiendo a [soportesiseve@minedu.gob.pe](mailto:sportesiseve@minedu.gob.pe).

En mérito a lo anteriormente señalado y precisado, se solicita a vuestros Despachos realizar las acciones que correspondan a fin de dar atención a lo solicitado por DIGE – MINEDU, debiendo de comunicar ello y el avance de las mismas a esta Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, en un **plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción del presente oficio.**

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUENDO
Jefa (e) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

ERVR/J(e).OSSE
JLLML/C(e).ESIE

¹ Lo cual se precisa en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".

² Lo cual se precisa en la RVM N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada" y su modificatoria.

³ Lo cual se precisa en la RM N° 421-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes".

⁴ El expediente SINAD, que contiene el oficio de DIGE – MINEDU, fue ingresado a esta Sede Regional con fecha 31 de marzo de 2021.

Código : 070421103
Clave : 7B30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.dreilm.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2021-EXT-0009663

DIA	MES	AÑO
31	MARZO	2021

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	EQUIPO DE SUPERVISION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	31/03/2021		MESA DE PARTES VIRTUAL - FRANCIS HAROLD MATHEWS MORALES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de marzo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00025-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor(a)

DIRECTOR/GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto : SEGUIMIENTO AL PROCESO DE AFILIACIÓN AL PORTAL SÍSEVE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS PARA EL REPORTE Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

Referencia : a) Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"
b) RVM N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada" y su modificatoria
c) RM N° 421-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes".

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en el documento a) de la referencia, se establece la obligación de afiliación al Portal SíseVe por parte de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Educación Básica en todas sus modalidades.

Asimismo, según lo establecido en el documento de la referencia b), la afiliación es responsabilidad del director o directora de la Institución Educativa quien, a su vez, designará al responsable de convivencia escolar para realizar la atención de los casos de violencia escolar que puedan suscitarse en su institución, a través del Portal SíseVe.

Cabe señalar, que la afiliación al Portal SíseVe reviste de gran relevancia, en la medida que contribuye al seguimiento y atención en los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, por lo que en el documento de la referencia c), se establece como una de las acciones del Objetivo Estratégico N° 1: "Fortalecer las capacidades de la comunidad

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0033778

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **ADCDC5**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





educativa vinculadas a la promoción de una convivencia sana y democrática, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, y cuya meta propuesta al mes de julio del presente año es del 70% a nivel nacional.

En ese sentido, hemos identificado que existen Instituciones Educativas privadas que a la fecha no se encuentran afiliadas a dicho portal. Para mayor conocimiento, se presenta el siguiente cuadro, en el cual se muestra el porcentaje regional de Instituciones Educativas privadas afiliadas al Portal SíseVe, con fecha de corte al 09 de marzo del presente año.

CUADRO N° 1 PORCENTAJE DE INSITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS AFILIADAS AL PORTAL SÍSEVE

N.º	REGIÓN	NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS	NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS AFILIADAS	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS AFILIADAS
1	DRE PASCO	33	32	97%
2	DRE AMAZONAS	30	28	93%
3	DRE TACNA	118	106	90%
4	DRE AREQUIPA	1209	1027	85%
5	DRE ANCASH	387	327	84%
6	DRE HUANUCO	147	124	84%
7	DRE ICA	416	350	84%
8	DRE HUANCVELICA	37	31	84%
9	DRE CAJAMARCA	450	376	84%
10	DRE MOQUEGUA	68	55	81%
11	DRE AYACUCHO	207	157	76%
12	DRE TUMBES	66	50	76%
13	DRE SAN MARTIN	92	69	75%
14	DRE LAMBAYEQUE	635	416	66%
15	DRE LIMA PROVINCIAS	455	291	64%
16	DRE PUNO	315	199	63%
17	DRE PIURA	756	468	62%
18	DRE CUSCO	474	272	57%
19	DRE LA LIBERTAD	820	469	57%
20	DRE UCAYALI	70	38	54%
21	DRE CALLAO	711	363	51%
22	DRE LIMA METROPOLITANA	6098	2805	46%
23	DRE LORETO	92	39	42%

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0033778

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: ADCDC5





2	DRE MADRE DE DIOS	55	20	36%
4				
2	DRE JUNIN	722	247	34%
5				
2	DRE APURIMAC	72	17	24%
6				
TOTAL NACIONAL		14535	8376	58%

Por lo expuesto, y en el marco de la normativa vigente, le solicitamos tenga a bien hacer el seguimiento respectivo y, a su vez, remitir esta información a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, para que realicen las acciones pertinentes de supervisión y se logre la afiliación al Portal SíseVe por parte de las Instituciones Educativas privadas pendientes, **hasta el 31 de marzo de 2021.**

Si hubiera alguna consulta y/o dificultad sobre el proceso de afiliación, puede contactarse con nosotros, a través de Línea SíseVe, al número telefónico 0-800-76888, marcando la opción 3, o escribiendo a soportesiseve@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/03/2021 21:21:52-0500



Firmado digitalmente por:
RIVERA TALAVERA Gonzalo
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2021 08:28:58-0500

GONZALO RIVERA TALAVERA
Director de Gestión Escolar



Firmado digitalmente por:
BUITRON BUITRON Vanessa
Rossette FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/03/2021 21:19:37-0500

C.C: Unidades de Gestión Educativa Local
Dirección General de Gestión Descentralizada

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0033778

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **ADCDC5**

